

*UGEL Cajabamba*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



## *Resolución Directoral N° 3307 -2022*

CAJABAMBA, 04 de octubre del 2022

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO** al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : POLO CRUZADO, EDER MARTIN  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 26934789  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 8/11/1965  
CODIGO MODULAR : 1026934789  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 82344  
CODIGO DE PLAZA : 1173213116N3  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA  
UGEL/DRE : UGEL Cajabamba  
INSTITUCION EDUCATIVA : 82344  
CÓDIGO DE PLAZA : 1173213116N4  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 1/09/2022 hasta el 30/09/2022

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Joseph Vladimir Martos Guevara**

DIRECTOR  
UGEL Cajabamba



JVMG/DIR.UGEL-C  
JHB/OAJ  
HVCA/OPDI  
HFRA/OADM.  
YVMT/OPER  
Proyecto 3339-2022

La que transcribió a U.L. para su conocimiento y demás fines. Atentamente  
*Santa Guila Julca Tichia*  
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL CAJABAMBA